



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0037520/2012

Córdoba, 01 AGO 2012

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Amalia Beatriz Bett, Legajo 18481, según EXP: 0037520/1012, del 23 de julio del corriente año, solicitando el cese como docente de esta Institución.

Y CONSIDERANDO

Que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con fecha mayo de 2012, notifica a la Universidad Nacional de Córdoba, que el beneficio jubilatorio de la Sra. Amalia Beatriz Bett entrará en curso de pago en el mes de julio de 2012, y que se otorgó al amparo de la Ley 26508, agregando además, que la Sra. Amalia Beatriz Bett deberá cesar en sus funciones docentes el día 30 de junio de 2012.

Que la Profesora Amalia Beatriz Bett ya ha cobrado su primer haber jubilatorio el 20 de julio de 2012.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER a la Prof. Amalia Beatriz Bett, legajo N° 18481, el cese de su actividad como docente de esta institución por acogerse a la Jubilación ordinaria a partir del 01 de julio de 2012.

ARTÍCULO 2º: Disponer se liquiden a la Prof. Sra. Amalia Beatriz Bett, los conceptos de vacaciones no gozadas y SAC proporcional.

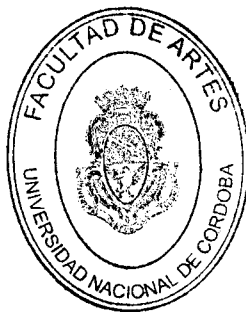
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar y archivar.

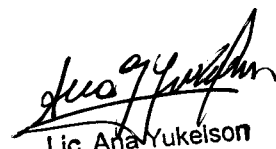
Resolución N°

228

LR


Prof. Andrea Sammartino
Secretaría Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba